



X legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 134

14 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

CALENDARIO DE TRAMITACIÓN

10L/PL-0001 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020: calendario de tramitación: modificación.

Página 1



PROYECTO DE LEY

CALENDARIO DE TRAMITACIÓN

10L/PL-0001 *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020: calendario de tramitación: modificación.*

(Publicación: BOPC núm. 114, de 25/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROYECTOS DE LEY

2.1.- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020: calendario de tramitación: modificación.

Visto el escrito del Gobierno RE núm. 5282, de 8 de noviembre de 2019, por el que solicita modificación de la fecha del debate de primera lectura del proyecto de ley de referencia, la Mesa de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2019, acuerda modificar el calendario aprobado en reunión de 21 de octubre, para fijar el debate de primera lectura el día 21 de noviembre de 2019 y el plazo y calificación de enmiendas a la totalidad el día 19 de noviembre, el calendario aprobado queda fijado en los términos siguientes:

1. Celebración de comparecencias del Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda para informar sobre las previsiones del proyecto de ley en relación a sus respectivos departamentos y en relación a las materias que se indican:

Día 12 de noviembre (martes)

Hora: 10:00 Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

Hora: 12:00 Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Hora: 16:00 Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

Día 13 de noviembre (miércoles)

Hora: 10:00 Sra. consejera de Sanidad

Hora: 12:00 Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Hora: 16:00 Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca

Día 14 de noviembre (jueves)

Hora: 10:00 Sra. consejera de Economía, Conocimiento y Empleo

Hora: 12:00 Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda

Día 15 de noviembre (viernes)

Hora: 10:00 Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio

Hora: 12:00 Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial

2. Plazo de presentación de enmiendas a la totalidad hasta el 19 de noviembre (martes), a las 10:00 horas.

3. Calificación de las enmiendas a la totalidad por la Mesa de la Cámara: **19 de noviembre (martes), a las 10:45 horas.**

4. Debate de primera lectura: **21 de noviembre (jueves).**

5. Plazo de presentación de enmiendas al articulado hasta el **5 de diciembre (jueves), a las 10:00 horas.**

6. Calificación de las enmiendas al articulado por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda: **9 de diciembre (lunes), a las 10:00 horas.**

7. Informe de la Ponencia: del **10 de diciembre (martes) al 14 de diciembre (sábado).**

8. Dictamen de la Comisión: **16 de diciembre (lunes), a las 16:00 horas.**

9. Debate final: **19 y 20 de diciembre (jueves y viernes).**

Conforme al procedimiento establecido en ocasiones precedentes y en virtud de lo dispuesto en los artículos 81, 105, 144 y 145 del Reglamento, la Mesa de la Cámara ha adoptado igualmente las siguientes resoluciones:

- Exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

- Reducir los plazos en los términos fijados en el calendario de tramitación.

- Requerir, como condición de admisión a trámite, que las enmiendas al articulado que se presenten respeten las cuantías globales de los estados de gastos e ingresos fijados en el debate de primera lectura e indiquen, necesariamente, no solo el crédito a que afectan dentro de cada sección, sino el programa o programas en los que vienen a incidir, así como todos los datos que sean imprescindibles para identificar plenamente las partidas afectadas por las enmiendas.

- Establecer que, en los dos últimos días de los plazos señalados para la presentación de enmiendas, esta solo podrá tener lugar ante el registro de la Cámara.

- Poner en conocimiento de los miembros de la Cámara y de los grupos parlamentarios que en la Secretaría General de la Cámara se encuentra a su disposición la documentación remitida por el Gobierno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

